

COMUNICACIÓN SSN **5346** 18 AGO 2016

Circular SSN REG **276**

SINTESIS: Resolución SSN N° 39.909. Tratamiento de la Reserva de Resultado Negativo, Punto 33.4.2 del RGAA. Presentación de Estados Contables al 30/06/2016.

A las Entidades que operan en Riesgos del Trabajo:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de comunicarles que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° de Resolución SSN N° 39.909, a los efectos del cálculo de la Reserva de Resultado Negativo prevista en el punto 33.4.2 del RGAA, deberá excluirse la amortización proveniente del exceso de capital computable sobre el capital requerido.

Asimismo, siendo que las disposiciones transitorias contempladas en la citada Resolución entran en vigencia con los Estados Contables cerrados al 30/06/2016, se les hace saber que se ha resuelto prorrogar su fecha de presentación hasta el día 31/08/2016.

Saludo a ustedes muy atentamente.

Lic. EDGARDO ISAAC PODJARNY
Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S
CIRC. ANT. IDENT. N° **9933**

Página 1